



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



Acuerdo de Concejo N° 002 - 2023 - CM/MDC

Coviriali, 06 de enero de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023-CM/MDC, de fecha 06 de Enero de 2023, reunidos en la sala de regidores, pedidos formulados por los regidores de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en ese contexto, durante la En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023-CM/MDC, de fecha 06 de Enero de 2023, vistos, los señores regidores efectuaron pedidos según sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la precitada Ley Orgánica, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal realiza el siguiente **PEDIDO**:

ACUERDO:

Primero. – DERIVAR a la GERENCIA MUNICIPAL, para que se sirva atender y/o tramitar, según corresponda, los pedidos efectuados por la Regidora de la Municipalidad Distrital de Coviriali, de acuerdo al detalle siguiente:

1. La Regidora YENY SOLEDAD POMA MARTÍNEZ, solicita AUDITORIA de las Gestión 2007-2010, Gestión 2011-2014, Gestión 2015-2018 y Gestión 2019-2022.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.C. Alredés
C.C. RHC/Carra
Archly

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI
Iroshi Erik Ureta Campos
DNI N° 42057365
ALCALDE